

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE
HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS
MUNICIPALES, EFECTUADA EL MARTES VEINTIOCHO DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales, la asistencia del Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, así como del Licenciado José Luis Cortés, Coordinador General de Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial y Licenciado Javier Julián Rodríguez, Director Jurídico, siendo las diez horas con treinta y un minutos. Para cumplir con **Punto Uno** el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal solicitó al Diputado José Gaudencio Víctor León Castañeda funja como Secretario y procediera al pase de lista, informando la Secretaría del Quórum Legal. -----

En el **Punto Dos** se aprobó por unanimidad el Orden del Día para esta sesión. -----

En el **Punto Tres** el Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal solicitó a la Secretaría procediera a dar lectura a la Acta de la Sesión anterior. Concluida ésta, el Diputado Presidente lo puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** se dio lectura a los ocurso suscritos por los Síndicos Municipales de Soltepec y Mazapiltepec del Estado, Puebla, por los que hacen del conocimiento a esta Soberanía, que ambos Ayuntamientos durante sesión extraordinaria aprobaron la revocación de las actas de cabildo de fechas nueve y ocho de octubre de dos mil quince, respectivamente, celebradas en Casa Aguayo a través de las cuales se dio origen a los Convenios de Colaboración para la Planeación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial entre el Gobierno del Estado de los municipios citados, con el objeto de dejar sin efectos los Convenios citados, lo anterior para su determinación procedente. Enseguida el Presidente de la

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos expusiera sus consideraciones en el tema, informando que se recibieron escritos a través de la representación legal, quienes solicitan que el Síndico Municipal inicie los trámites correspondientes ante el Congreso del Estado para dejar sin efecto de los convenio que suscribieron, adjuntando el escrito de las solicitudes antes citadas, copia certificada de la Acta de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del ocho de febrero de dos mil dieciocho y una copia certificada del escrito de declaración unilateral de voluntad, en la cual manifiestan su voluntad de dar por terminado el convenio respectivo. Derivado de la revisión, se hizo del conocimiento de los Diputados que este Poder Legislativo únicamente autorizó el plazo del convenio para efectos de haber pasado el plazo constitucional que actualmente se tiene, por lo que se propone contestar a los dos municipios en mención, que este Congreso no es la instancia de competencia ya que dicha solicitud se tiene que presentar ante Gobierno del Estado, para dejar sin efecto el convenio en términos de las cláusulas vigentes. Acto seguido el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal preguntó a los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación de cada uno de los municipios en los términos planteados por la Dirección Jurídica, aprobándose por unanimidad en ambos casos. -----

En el **Punto Cinco** se dio lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se Reforma su similar que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “CIUDAD MODELO”, y en su caso, aprobación. Enseguida el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos diera cuenta del Dictamen en mención, informando que se presentó ante el Congreso del Estado un Decreto por virtud del cual se reforma el similar que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado “CIUDAD MODELO” modificándose la fracción I del Artículo 6, para establecer las áreas ubicadas en San José Chiapa y Nopalucan de la Granja, para ampliar el polígono y establecerlo a través de las coordenadas y vértices correspondientes. Acto seguido el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal preguntó a los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Seis** se dio lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nopalucan, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado Denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla” una fracción con una superficie de 4,961.55 m² segregada del inmueble identificado como “Un predio Rústico ubicado en la sección Primera del Pueblo de Santa María Ixtiyucan, perteneciente al municipio de Nopalucan de la Granja”, Nopalucan, Puebla, para la construcción, operación y actividades inherentes a los servicios de salud pública del Centro de Salud de Santa María Ixtiyucan. Enseguida la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos informó que dicho centro de atención ya se encuentra en operación, únicamente es para formalizar y regularizar. En uso de la palabra el Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal sometió a votación de los Diputados el Dictamen con Minuta de Decreto, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Siete** se dio lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, la enajenación bajo la figura de donación, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, de una fracción del inmueble identificado como “Predio rústico denominado “CUAUTLA”, ubicado en el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, para que pueda ser utilizado única y exclusivamente para la construcción de la “Casa Jóvenes en Progreso de San Andrés Cholula”, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Ocho** se dio lectura del Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar a favor del Gobierno del Estado una fracción con una superficie de 970.07 m² segregada del inmueble identificado como “Una fracción de terreno que se segrega de la subfracción de la fracción “A” de las que forman el predio de terreno de cultivo, segregada de los terrenos que pertenecieron a la fábrica el Carmen”, Atlixco, Puebla, para la instalación del Centro Regional de Protección a Víctimas del Delito de Atlixco, Puebla, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Nueve** se dio lectura a los Dictámenes con Minutas de Decretos por virtud de los cuales, se autoriza otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos

urbanos a la empresa “Biosinergias Ambientales, S.A. de C.V.”, por un plazo de treinta años, a los Municipios siguientes: Amozoc, Mazapiltepec, Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Tepatlaxco de Hidalgo y Dictamen de Decreto, por virtud del cual, se autoriza otorgar la concesión para la prestación del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos a la empresa “Biosinergias Ambientales, S.A. de C.V.”, por un plazo de diez años, al Municipio de Acajete. En uso de la palabra el **Licenciado José Luis Cortés** amplió sus consideraciones en el tema, comentando que la toma de decisión de dicha empresa fue el mismo Consejo Intermunicipal viendo en todo momento que se cumpla con la normatividad aplicable en el caso y contando con una experiencia aprobada tanto a nivel nacional como internacional, valorando el proyecto a implementarse, cumpliendo con las normas federales que nos exige el cuidado del medio ambiente; protección de los mantos acuíferos; la no generación de gases efectos invernaderos y con un proceso de separación y selección de la basura. -----

Acto seguido el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal preguntó a los Diputados si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación de cada uno de los municipios citados en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Diez** relativos a Asuntos en trámite se tienen dos asuntos existentes en cartera, uno correspondiente al Municipio Ixtepec quien solicita la donación de dos inmuebles adjuntando su Acta de Cabildo, pero sin embargo hace falta elementos que establece la propia Constitución y no viene a través del Ejecutivo del Estado, por lo que se propone contestar que la vía para realizar este trámite es por medio del Ejecutivo del Estado. Como segundo punto, una Iniciativa de Decreto por el que se solicita la autorización de una donación en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad Tecnológica de Puebla”, informando que hizo el trámite correspondiente, sin embargo, no ha llegado a esta Soberanía formalmente, por lo que se acusa recibo del mismo. -----

Finalmente el **Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal** solicitó a la Secretaría incluir los Dictámenes en la Orden del Día de la Sesión Permanente de fecha próxima para su trámite correspondiente, aprobándose por unanimidad. -----

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, se tuvo por concluida la sesión a las diez horas con cincuenta y siete minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. ---

“Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal”

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
VOCAL**

**DIP. MANUEL POZOS CRUZ
VOCAL**

**DIP. CIRILO SALAS
HERNÁNDEZ
VOCAL**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho. -----

“Comisión de Asuntos Municipales”

**DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
SECRETARIO**

**DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ
OLIVARES
VOCAL**

**DIP. MANUEL POZOS CRUZ
VOCAL**

**DIP. JOSÉ GAUDENCIO VÍCTOR
LEÓN CASTAÑEDA
VOCAL**

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y de Asuntos Municipales de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho. -----